BUENAS PRÁCTICAS

TAREAS DE CAMPO.

TRABAJOS EN EL EXTERIOR

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
0	Noviembre 2010	Ratificado Comité de Seguridad y Salud de la UCLM
1	12/06/2023	Actualización. Ratificado por el Comité de Seguridad y Salud de la UCLM.

ELABORADO POR:	**RATIFICADO POR:**
Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM Fecha: mayo 2023	Comité de Seguridad y Salud de la UCLM Fecha: 12/06/2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. ACTIVIDADES HABITUALES

4. PRINCIPALES RIESGOS

5. NORMAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL

6. NORMAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

6.1.- Desplazamientos de vehículos por pistas, terrenos forestales, etc.

6.2.- Cordada para descenso a nidos

6.3.- Escalada de árboles y pívot de riego

6.4 Trabajos en aerogeneradores

6.5.- Toma de muestras

6.6.- Manipulación de animales

6.7.- Trabajos en charcas, lagunas, etc.

6.8.- Entradas a cuevas

6.9.- Trabajo en espacios confinados

7. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

8. PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS

9. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

10. RESPONSABILIDADES

11. LEGISLACION APLICABLE

ANEXOS

ANEXO I - FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS DE CAMPO

ANEXO II – TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

TAREAS DE CAMPO. TRABAJOS EN EL EXTERIOR.

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad y complejidad de las tareas de campo hace necesaria la elaboración de un documento de buenas practicas donde se exponen las actividades más habituales, sus riesgos y las formas de actuación que minimicen estos riesgos, así como unas normas generales que reduzcan los riesgos propios del medio.

2. OBJETIVOS

El presente documento está dirigido a aquellos trabajadores que realizan tareas de campo como parte de un proyecto de investigación, prácticas docentes o parte de su trabajo habitual. Sus principales objetivos son integrar la prevención desde el momento de la concepción y el diseño, informar a los trabajadores de los riesgos para la salud y la seguridad propios de las actividades que realizan y del medio donde se llevan a cabo y proporcionarles las normas de seguridad tanto generales como específicas que los elimine o minimice.

3. ACTIVIDADES HABITUALES

Existen multitud de actividades relacionadas con el desarrollo de las tareas de campo, estas son algunas de las principales:

- Desplazamiento en vehículos a motor por pistas, terrenos forestales, etc.
- Desplazamientos por terrenos abruptos.
- Uso de maquinaria agrícola y/o pesada.
- Descenso a nidos.
- Escalada de árboles.
- Ascenso a pívot de riego para toma de datos.
- Ascenso a aerogeneradores.
- Recogida de muestras biológicas: fluidos, sangre, heces, plumas, tejidos, cadáveres, etc.
- Manipulación de animales.
- Trabajos en charcas, lagunas, etc.
- Entradas a cuevas.
- Espacios confinados (pozos, fosas, etc.).
- Manipulación de productos químicos (limpieza, fitosanitarios, etc.).
- Trabajos al aire libre y en lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados (trabajos de mantenimiento en exteriores, ejecución de proyectos de investigación, etc.)

4. PRINCIPALES RIESGOS

A continuación, se enumeran los principales riesgos relacionados con las tareas de campo que el trabajador debe conocer:

- Accidentes por el uso de vehículos por pistas, terrenos forestales, carreteras, etc.
- Caídas al mismo nivel debido a desplazamientos por terreno irregular.
- Accidentes por la presencia de maquinaria.
- Caídas a distinto nivel por trabajos realizados en altura como escalada de árboles, trabajos en aerogeneradores, pívot de riego, cordada para descenso a nidos, etc.
- Riesgo biológico por contacto o manipulación de animales o por recogida de muestras biológicas.
- Picaduras de insectos o reptiles.
- Ataque o mordedura de animales durante su seguimiento
- Riesgo químico por el uso de sustancias químicas.
- Ahogamiento trabajos en charcas o lagunas.
- Golpes o choques contra objetos o herramientas.
- Desprendimientos en altura de ramas, piedras, etc.
- Cortes por herramientas o vegetación.
- Riesgos posturales por trabajos de rodillas o en cuclillas y por manipulación de cargas.
- Riesgos de deshidratación, insolación, hipotermia, estrés térmico, etc. debido a la exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Riesgo eléctrico por instalaciones eléctricas en mal estado, tormentas eléctricas etc.
- Riesgo de asfixia o intoxicación por la inhalación de gases en espacios confinados.

5. NORMAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL

Es necesario tomar una serie de precauciones de carácter general debido a la existencia de riesgos no relacionados directamente con alguna de las actividades habituales. Estas normas preventivas son las siguientes:

- Previamente a la realización de trabajos al aire libre y en lugares de trabajo no cerrados, el responsable de la ejecución del trabajo o el responsable del proyecto de investigación/prácticas docentes deberá consultar la Agencia Estatal de Meteorología - AEMET. Gobierno de España para verificar si en la zona existe algún tipo de alerta expresada mediante los siguientes niveles;
  - Nivel verde
  - Nivel amarillo

- Nivel naranja
- Nivel rojo

En el supuesto que haya algún aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo en la zona donde se desarrolle la actividad, se deben adaptar las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.

En el caso de trabajos fuera de España, se estará a lo dispuesto por los organismos públicos con competencias en esta materia del país donde se desarrollen los trabajos.

Hay que considerar que las zonas en que se determinan las alertas por parte de la AEMET son muy amplias y difusas, con un margen de muchos kilómetros cuadrados y no una zona definida o concreta.

- Nunca deben realizarse salidas al campo en solitario, por breve o aparentemente exenta de riesgo que sea.
- Siempre se ha de estar localizable por medio de sistemas de localización GPS, teléfonos móviles u otros que faciliten la comunicación en caso de accidente.
- Todas las salidas deben ser previamente comunicadas a la persona responsable del proyecto o a la persona de contacto designada por él, comunicando y dejando registro de las horas de salida y de llegada, así como el lugar donde se realizará la tarea o la ruta que se seguirá.
- Establecer contacto al menos una vez al día a una hora estipulada para comunicar posibles incidencias o ausencia de estas.
- Llevar en el vehículo el teléfono y localización de la mutua y el de la persona responsable.
- Se recomienda la vacunación generalizada frente al tétanos y la hepatitis, y vacunación específica adicional dependiendo de las exposiciones que supongan cada trabajo, siguiendo las recomendaciones de los Servicios Médicos.
- Se debe ir provisto de botiquín que contenga, además de la dotación básica, crema de protección solar hipoalergénica con un factor de protección mínimo de FP30.
- Se debe ir provisto de agua para evitar la deshidratación, especialmente en verano.
- Se debe ir provisto de ropa y calzado de protección adecuado a las condiciones climatológicas y a las diversas actividades que se realicen.
- En días de tormenta se suspenderán los trabajos a la intemperie. En el caso de producirse una tormenta y encontrarse a la intemperie, hay que situarse en las zonas menos elevadas del terreno lejos de objetos que se eleven (árboles, postes, etc.), colocarse en cuclillas y mantener los pies juntos.
- En la proximidad de líneas de alta tensión, si se manejan tubos de riego, escaleras, vehículos, etc., se deben extremar las precauciones y dejar una distancia de seguridad adecuada.

- Asegurarse de que las instalaciones eléctricas y los cables, conexiones e interruptores de los equipos de trabajo se encuentran en buen estado. No se deben tocar las partes activas de las instalaciones eléctricas ni de las máquinas.
- El trabajador debe estar formado en materia de manipulación adecuada de cargas.
- Leer atentamente las instrucciones de los equipos de trabajo que se vayan a utilizar por primera vez con el fin de conocer su funcionamiento y las medidas de seguridad que debes tener en cuenta.
- Leer las fichas de seguridad de los productos químicos que se utilicen y seguir las recomendaciones de uso del fabricante.
- Todos los equipos de trabajo deben estar en perfecto estado y revisados antes de cada utilización. En caso de detectar alguna anomalía deben ser retirados para su posterior reparación o sustitución por otro nuevo. Algunos equipos de trabajo no deben ser reparados, como, por ejemplo, todo lo relacionado con cordadas, escalada de árboles, etc.
- Se debe ir provisto de los equipos de protección individual necesarios para la tarea que se va a realizar. Estos serán revisados antes de la salida al campo, desechándose si presentan cualquier anomalía. Los equipos de protección individual deben mantenerse según las indicaciones del fabricante y guardarse adecuadamente después de cada uso.
- Los residuos deben gestionarse /segregación, envasado y etiquetado) de acuerdo con el Sistema de Gestión de Residuos de la UCLM
- Extremar las medidas de prevención en caso de la participación de alumnos en los trabajos o prácticas, teniendo en cuenta la falta de experiencia y formación de los mismos, que deben estar tutelados por una persona con formación suficiente.
- Dejar constancia por escrito (Anexo I – BPP-10) de las tareas de campo que se van a realizar en cada proyecto y de las personas que las van a realizar. En caso necesario solicitar una evaluación de riesgos del proyecto al Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM.

6. NORMAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

Algunas de las tareas que se realizan de forma habitual en el campo requieren unas normas de seguridad específicas.

6.1.- Desplazamientos de vehículos por pistas, terrenos forestales, etc.

- El vehículo debe contar con la documentación reglamentaria y el conductor debe estar autorizado para su utilización.
- Antes de realizar el desplazamiento, debe comprobar que el vehículo se encuentra en perfecto estado de uso (frenos, dirección etc.) y que va provisto de suficiente combustible.
- El vehículo debe estar provisto de extintor, botiquín y sistema de localización GPS.
- Asegurarse, antes de salir, de llevar su teléfono móvil con la batería cargada.
- En todos los desplazamientos, se debe llevar abrochado el cinturón de seguridad.
- Respetar los límites de velocidad de las vías por las que se circula. En pistas y terrenos forestales nunca deben superarse los 30 km/h.
- Los objetos deben ir en la parte posterior del vehículo, debidamente sujetos y aislados de los pasajeros mediante una red o similar que evite el contacto con los ocupantes. En caso de necesidad y si no fuese posible llevarlo detrás los objetos irán bien anclados, de forma que se impida que puedan golpear a los ocupantes del vehículo.

6.2.- Cordada para descenso a nidos

- El material utilizado debe ser de calidad profesional y debe ser revisado antes de cada descenso. En caso de detectarse el más mínimo deterioro o anomalía este será desechado inmediatamente.
- El material que debe incluirse, como mínimo será arnés integral, calzado, ropa, casco, cuerdas para escalada, estribos, ganchos, pitones, anclajes, poleas, bloqueadores, mosquetones y cualquier otro material necesario para llevar a cabo esta actividad con las necesarias medidas de seguridad.

6.3.- Escalada de árboles y pívot de riego

- Siempre que sea posible se utilizará una plataforma elevadora (telescópica, tijera, etc.)
- Las escaleras de mano metálicas deben cumplir la norma UNE EN 131 y deben ser revisadas antes de usarlas, desechándolas si se detecta la más ligera anomalía.
- Para subir a los árboles, se debe llevar ropa de protección a prueba de cortes y calzado reforzado en la puntera con suela de goma y plantilla antiperforación.
- Se protegerá la cabeza con un casco de seguridad de alta resistencia conforme a la norma EN 397 y un protector facial y ocular conforme a la norma EN 166 que puede ir montado en el casco.

6.4 Trabajos en aerogeneradores

- El material que debe incluirse, como mínimo será arnés integral, calzado, ropa, casco, cuerdas para escalada, ganchos y cualquier otro material necesario para llevar a cabo esta actividad con las necesarias medidas de seguridad, ya que en la mayoría de los aerogeneradores hay al menos un tramo de subida por escalas fijas.
- El material utilizado debe ser de calidad profesional y debe ser revisado antes de cada uso. En caso de detectarse el más mínimo deterioro o anomalía este será desechado inmediatamente
- Los trabajos en aerogeneradores deben realizarse siempre en grupos de dos personas ya que existe riesgo de asfixia en espacios confinados por el riesgo de fuga de gas nitrógeno de las balas que desplazaría al oxígeno. Además, será obligatorio el uso de una sonda que mida el nivel de oxígeno
- Los trabajadores que realicen estas tareas deben tener formación específica.

6.5.- Toma de muestras

- Utilizar guantes de protección adecuados al tipo de tarea que vaya a realizarse. Guantes de un solo uso que cumplan la norma EN 374 para la recogida de heces y guantes de protección contra pinchazos y cortes que cumplan las normativas EN 374 y EN 388 para la recogida de cadáveres, tejidos y extracciones de sangre.
- Llevar máscaras autofiltrantes para partículas que cumplan con la normativa EN 149.
- Los desechos de los guantes, máscaras y cualquier otro material no cortante utilizado en la toma de muestras y la manipulación de animales deben ser guardados en bolsas autosellables para su posterior eliminación como residuos peligrosos, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos de la UCLM.
- Las agujas y lancetas desechables, una vez usadas, no deben nunca reencapsularse ni desacoplarse de la jeringa y se depositarán, junto con el resto de material punzante utilizado, en recipientes herméticos y resistentes, destinados a este fin para su posterior gestión como residuo y eliminación.
- Lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente después de haber realizado la toma de muestras. Prever esta necesidad al preparar el material para la salida al campo.
- Si se produce un pinchazo o corte, lavarse la herida concienzudamente con agua y jabón, favorecer la hemorragia y comunicárselo inmediatamente al servicio médico.
- Sellar bien los recipientes de muestras y si se han manchado, con sangre, heces, etc., limpiarlos con un desinfectante.

6.6.- Manipulación de animales

- El manejo de un animal debe hacerlo el mínimo personal posible y éste debe estar entrenado.
- Estas tareas deben realizarse provistos de ropa de trabajo adecuada y protegidos con los equipos de protección individual necesarios en cada caso.
- Se emplearán sedantes y/o anestésicos cuando el animal lo requiera, que serán administrados por personal cualificado.
- Hay que asegurarse que las agujas, catéteres, etc. se retiran de los animales mientras están inmovilizados. Se debe contar con sistemas de sujeción adecuados a cada especie.
- Los animales grandes deben manejarse en una manga o pasillo de contención o toriles con suficiente espacio para que los trabajadores puedan moverse con libertad y no puedan verse acorralados o coceados.

6.7.- Trabajos en charcas, lagunas, etc.

- Nunca debe se debe trabajar descalzo, se debe llevar calzado de seguridad con suela antiperforación (tipo escarpines, etc.)
- Ropa de trabajo protectora frente a las bajas temperaturas registradas en invierno en las lagunas y marismas.

6.8.- Entradas a cuevas

- Nunca se debe entrar en cuevas en solitario
- Se debe llevar casco protector conforme a la norma EN 397
- Linterna de mano o ajustada al casco
- Bastón u otro tipo de soporte para reconocimiento del terreno
- Calzado de seguridad con plantilla antiperforación según norma EN 345 S1P

6.9.- Trabajo en espacios confinados

- Solo se podrá acceder a espacios confinados con un procedimiento específico de trabajo y la autorización oportuna
- Solo pueden trabajar personas autorizadas y nunca en solitario, debe haber vigilancia permanente desde el exterior y prever las medidas y equipos para actuar en caso de emergencia.
- Seguir las indicaciones del procedimiento de trabajo y llevar los medios y equipos de protección adecuados (ropa impermeable, calzado de seguridad, casco, gafas, guantes, protección respiratoria, etc.)

7. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Los trabajadores especialmente sensibles, como alérgicos al sol o a las picaduras de insectos, deben contactar con los servicios médicos antes de realizar tareas de campo (Ver Anexo II). Serán los servicios médicos los que determinen la aptitud de estos trabajadores para realizar tareas de campo y establecerán las pautas de actuación.

Se recomienda realizar una revisión médica periódica indicando que se realizan este tipo de tareas.

8. PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS

Será necesaria la presencia de recursos preventivos en caso de que los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. Como ejemplo de casos en que es necesario asignar recursos preventivos que estén presentes en el desarrollo de las actividades o procesos considerados peligrosos o con riesgos especiales están los siguientes:

- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.
- Trabajos con riesgos de sepultamiento o hundimiento.
- Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad, por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio.
- Trabajos en espacios confinados.
- Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.

9. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de producirse una emergencia en el campo los trabajadores deben avisar a los servicios de emergencia y comunicárselo inmediatamente al responsable del proyecto o práctica docente o a quien éste designe como persona de contacto en el centro de trabajo.

El responsable del proyecto será el encargado de avisar a los servicios de emergencia en caso de no poder contactar con las personas que realizan el trabajo de campo en un plazo de tiempo establecido previamente.

Si se produce un accidente con heridos se debe actuar de la siguiente manera:

1º Proteger al herido

2º Avisar a los servicios de emergencia

3º Socorrer al herido y hacerle un reconocimiento de sus signos vitales (consciencia, respiración y pulso)

10. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades en materia de prevención quedarán dispuestas de la siguiente manera:

La **UCLM** (el **Rector**):

- Proporcionar los medios necesarios para que los trabajadores realicen las tareas de campo en las condiciones exigidas por la legislación vigente sobre seguridad y salud en el trabajo y por la normativa interna de la propia UCLM.
- Disponer y suministrar a las autoridades laborales y sanitarias la documentación pertinente.

El **responsable del proyecto de investigación o docencia**:

- Cumplir e incorporar a la gestión del grupo de investigación la normativa de prevención de riesgos con el asesoramiento del Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM.
- Garantizar que sus colaboradores o las personas a su cargo (profesores, investigadores, pre y postdoctorales, contratados, becarios, alumnos, etc.) conocen la Normativa de Prevención de Riesgos aplicable a las tareas que realizan.
- Facilitar y exigir el uso de los medios y equipos de protección individual y colectiva necesarios.
- Promover prácticas seguras, sustituyendo los elementos peligrosos por alternativas de menor riesgo.
- Gestionar los residuos peligrosos conforme al Sistema de Gestión de Residuos de la UCLM.
- Definir y controlar el acceso a las instalaciones del personal autorizado.
- Notificar accidentes e incidentes al Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM.
- Garantizar que existe una relación de teléfonos de contacto en caso de emergencia.

El **Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM**:

- Asesorar sobre prevención de riesgos.
- Formar en materia de seguridad y salud de los trabajadores.
- Evaluar los riesgos y proponer medidas preventivas.

Los **trabajadores**:

- Cumplir las normas y medidas de seguridad e higiene establecidas por la UCLM.
- Utilizar adecuadamente los equipos de trabajo, herramientas y vehículos, respetando las normas de seguridad.
- Realizar un mantenimiento adecuado de los equipos de protección individual y solicitar su reposición en caso de deterioro.

- Comunicar al responsable del proyecto cualquier incidencia o cualquier situación que a su juicio pueda entrañar algún riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores (procedimientos, equipos de trabajo, equipos de protección, incidentes, situaciones de riesgo grave e inminente, etc.).

Los **delegados de prevención**:

- Colaborar con la dirección de la UCLM en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

11. LEGISLACION APLICABLE

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 664/1997 protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas

Para saber más:

www.uclm.es
www.insst.es

ANEXO I FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS DE CAMPO

Responsable del proyecto de investigación o prácticas docentes:

Persona asignada para realizar las tareas de campo:

Título del proyecto de investigación o prácticas docentes:

TAREAS A REALIZAR Y EQUIPOS DE TRABAJO

☐ Desplazamiento en vehículos por pistas, terrenos forestales, etc.
☐ Desplazamientos por terrenos abruptos
☐ Uso de maquinaria agrícola o pesada.
☐ Descenso a nidos
☐ Escalada de árboles
☐ Ascenso a pívot de riego para toma de datos
☐ Ascenso a aerogeneradores
☐ Recogida de muestras biológicas: sangre, heces, plumas, tejidos, cadáveres, etc.
☐ Manipulación de animales vivos
☐ Trabajos en charcas, lagunas, etc.
☐ Entradas a cuevas

Otras tareas:

MATERIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN

☐ Ropa adecuada contra las inclemencias del tiempo de acuerdo con las tareas que se realicen
☐ Calzado apropiado para las tareas a realizar (suela antideslizante, protector con suela de goma, plantilla antiperforación o reforzado en la puntera, botas de agua, escarpines)
☐ Guantes de protección
☐ Mascarillas y filtros
☐ Equipos de escalada
☐ Gafas o pantallas de protección, contra impactos y salpicaduras, con filtro UV 400 y filtro de protección solar, para trabajos en el exterior
☐ Recipientes adecuados para la gestión de residuos en función de las tareas a realizar y los materiales utilizados
☐ Agua potable suficiente
☐ Protector solar y gorra o sombrero

Otros:

TAREAS DE CAMPO. TRABAJOS EN EL EXTERIOR.

OBSERVACIONES

El responsable del proyecto de investigación o docencia debe considerar los posibles riesgos asociados a las actividades que se desarrollen, extremando las medidas de prevención en caso de la participación de alumnos en los trabajos o prácticas, que deben estar tutelados por una persona con formación suficiente. Sus responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo son las siguientes:

- Cumplir e incorporar a la gestión del grupo de investigación la normativa de prevención de riesgos con el asesoramiento del Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM.
- Garantizar que sus colaboradores o las personas a su cargo (profesores, investigadores, pre y postdoctorales, contratados, becarios, alumnos, etc.) conocen la Normativa de Prevención de Riesgos aplicable a las tareas que realizan.
- Facilitar y exigir el uso de los medios y equipos de protección individual y colectiva necesarios.
- Promover prácticas seguras, sustituyendo los elementos peligrosos por alternativas de menor riesgo.
- Gestionar los residuos peligrosos conforme al Sistema de Gestión de Residuos de la UCLM.
- Definir y controlar el acceso a las instalaciones del personal autorizado.
- Notificar accidentes e incidentes al Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM.
- Garantizar que existe una relación de teléfonos de contacto en caso de emergencia.

Los trabajadores tienen las siguientes responsabilidades:

- Cumplir las normas y medidas de seguridad e higiene establecidas por la UCLM.
- Utilizar adecuadamente los equipos de trabajo, herramientas y vehículos, respetando las normas de seguridad.
- Realizar un mantenimiento adecuado de los equipos de protección individual y solicitar su reposición en caso de deterioro.
- Comunicar al responsable del proyecto cualquier incidencia o cualquier situación que a su juicio pueda entrañar algún riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores (procedimientos, equipos de trabajo, equipos de protección, incidentes, situaciones de riesgo grave e inminente, etc.).

Responsable del proyecto o prácticas docentes: Firma:	Persona que realiza las tareas de campo: Firma:
Fecha:	Fecha:

ANEXO II – TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Datos de la persona especialmente sensible	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Edificio:	
Departamento / Servicio / Unidad	
Teléfono:	
Dirección de correo electrónico	

Observaciones
La persona anteriormente señalada manifiesta que tiene la consideración de empleado/a público/a especialmente sensible con relación a los riesgos derivados del trabajo
Otros:

Persona que realiza las tareas de campo: Firma:
Fecha: